



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 28 de junio de 2021

RESOLUCIÓN CACRMP N° 16/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00008229-1/2021;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público propicia -mediante Informe SISTEA N° 340/21- el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CACRMP N° 13/2021 (V. Adjunto 48270/21).

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la agente Marta Liliana Leybor (L.P. N° 1619), Secretaria Coadyuvante en la Oficina Técnica de Enlace (OFTE) de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de marzo de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Leybor presentó el certificado médico de fecha 17 de junio de 2021 en donde se le concede el alta médica a partir de dicho día (v. Adjunto N° 59691/21).

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y el certificado médico adjuntado, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Resolución CACRMP N° 13/2021 hasta el día 17 de junio de 2021 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- y el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CM N° 170/2014-.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, mediante Dictamen DISCACRMP N° 40/21, ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado según Ley N° 6.347-, el artículo 51 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- y el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CM N° 170/2014-;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento de la agente Marta Liliana Leybor (L.P. N° 1619), Secretaria Coadyuvante en la Oficina Técnica de Enlace (OFTE) de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, concedida mediante Resolución CACRMP N° 13/2021 hasta el día 17 de junio de 2021 inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- y el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CM N° 170/2014-.

Artículo 2°.- Regístrese; notifíquese a la agente Leybor; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a las Oficinas Técnica de Enlace y de Atención a los Recursos Humanos -ambas de la CACRMP- y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 16/2021.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

